MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Intendencia Municipal

Nosotros Podemos, Fernando Primero

Contrato N°: .....216..... **Resolución N°:** .....560.....

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA.

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....once..... días del mes de ...marzo. del año .2013. Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Don EDGAR RAMÓN QUINTANA VILLALBA** y por el Secretario General, **Abog. RONALD JAVIER GONZÁLEZ ARANDA**, quien refrendará la firma del Intendente, domiciliados a los efectos de este acto en Ruta Mcal. Estigarribia y Cptán Montiel de esta ciudad, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, la **Empresa PAPELERA GUAIRÁ**, con RUC N° 80022417-5, representada por el **Lic. EMILIO TOLEDO LOPEZ,** con C.I. Nº 2.333.596, con domicilio en las calles Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida de la Ciudad de Asunción, en adelante la **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO:

LA CONTRATISTA se obliga ante **LA MUNICIPALIDAD** y acepta realizar la provisión de útiles de oficina, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte del contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación son:

1. Resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal;
2. El presente contrato y sus anexos;
3. Toda documentación emitida por **LA MUNICIPALIDAD** durante la provisión de los materiales.

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO:

El monto legal del presente contrato asciende a la suma global de Gs. 32.457.550 (guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta), IVA incluido, el cual será abonado por **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA realizará la provisión de acuerdo con el Formulario de Propuesta y las Especificaciones Técnicas elaborados por **LA MUNICIPALIDAD,** de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **LA CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato se obliga a realizar la provisión de los útiles de oficina, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

QUINTA: PLAZO DE INICIO:

LA CONTRATISTA deberá iniciar la provisión a partir de suscripción del contrato.----------

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 30 (treinta) días contados desde su suscripción, vencido el cual quedará sin efecto.-
---

.../

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad GUAIRA S.R.L. Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

//…

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Regla de 30cm	Unidades	150	750	112.500
2	Carga para presilladora (chico)	Caja de 10 cajitas	200	538	107.000
3	Carga para presilladora (grande)	Caja de 10 cajitas	200	885	177.000
4	Cuaderno de 200 hojas Universitario	Unidades	150	8650	1.297.500
5	Cuaderno de 100hojas Universitario	Unidades	150	4.390	658.500
6	Cuaderno de 50 hojas chico	Unidades	150	1.895	284.250
7	Carpeta archivadora colores surtidos	Unidades	2.000	730	1.460.000
8	Bolígrafos Color Negro	Cajas	100	390	39.000
9	Bolígrafo Color Azul	Cajas	100	390	39.000
10	Lápiz de papel	Unidades	250	250	62.500
11	Borrador para tinta	Unidades	200	385	77.000
12	Borrador para lápiz	Unidades	200	225	45.000
13	Bibliorato lomo fino Tamaño Oficio	Unidades	1.000	5.875	5.875.000
14	Bibliorato Lomo Ancho Tamaño Oficio	Unidades	1.000	5.875	5.875.000
15	Almohadilla para sello con estuche de plástico color negro	Unidades	100	4.050	405.000
16	Almohadilla para sello con estuche de plástico color azul	Unidades	100	4.050	405.000
17	Tinta para almohadilla color negro	Unidades	100	1.790	179.000
18	Tinta para Almohadilla color azul	Unidades	100	1.790	179.000
19	Presilladora chica	Unidades	100	6.000	600.000
20	Presilladora Grande	Unidades	100	8.200	820.000
21	Perforadora Chico	Unidades	100	6.355	635.500
22	Perforadora grande	Unidades	50	10.800	540.000
23	Corrector líquido en frasco de 18ml	Unidades	200	1.665	333.000
24	Cinta para embalaje de 48mm (por 20mts) No debe contener solventes en su proceso de producción y debe ser adhesivo acrílico con base de agua	Unidades	500	1.550	775.000
25	Cinta adhesiva- 12mm x 60mts de cinta transparente segura y fácil de manejar. Altamente resistente. Se adhiere con seguridad. Se desenrolla y se corta fácilmente.	Unidades	100	660	66.000
26	Marcadores Resaltadores color verde	Unidades	600	855	513.000
27	Marcadores color negro	Unidades	100	1.625	162.500
28	Calculadora científica	Unidades	50	52.000	2.600.000
29	Sacapuntas	Unidades	200	210	42.000
30	Clips medianos Nº 6 en cajitas de 100 unid.	Caja	50	9.610	480.500
31	Clips Chicos Nº 4 en cajitas de 100 unid.	Caja	50	1.070	53.500
32	Tijera para papel de metal con mango plástico mediano	Unidad	200	2.260	452.000
33	Sobre manila tamaño A4	Unidad	500	335	167.500
34	Sobre manila tamaño oficio	Unidad	500	380	190.000
35	Gomitas	Paquete	8	5.650	45.200
36	Libro de Actas	Unidad	300	12.500	3.750.000
37	Papel contac transparente por metro	Unidad	50	2.180	109.000
38	Plancheta con pinza tamaño oficio de madera	Unidades	200	4.950	990.000
39	Colchete Nº 15 (caja)	Caja	100	15.150	1.515.000
40	Pegamento en barra de 40gs	Caja	50	6.800	340.000
TOTAL IVA INCLUIDO					32.457.550

Papelera GUAIRA Industria Gráfica - Librería Julio Decoud Nº 1360 c/ Lérida - Asunción Tel. 212 820 - 445 193

Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora
INTENDENCIA

…//

//...

OCTAVA: FORMA DE PAGO.

El pago del servicio lo realizará **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto **LA CONTRATISTA** deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la Dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas, previa deducción de las retenciones legales.----------

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5%, conforme a lo establecido en la ley, en forma de Declaración Jurada.----------

DÉCIMA: Son responsabilidad exclusiva de **LA CONTRATISTA** todos los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de **LA MUNICIPALIDAD**, funcionarios municipales y terceros en sus personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y/o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos.----------
Además asume las siguientes responsabilidades:

1. Realizar las provisiones de conformidad a las Especificaciones Técnicas;
2. Respetar las normas de seguridad de la Municipalidad de Fernando de la Mora;

DÉCIMOPRIMERA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL CONTRATISTA:

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el contrato total o parcialmente sin que **LA CONTRATISTA** tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de interpelación judicial por cualquiera de las causas siguientes:

- Si **LA CONTRATISTA** no realizara la provisión en el plazo fijado;
- Si **LA CONTRATISTA** incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia;
- Si **LA CONTRATISTA** transfiriere total o parcialmente el contrato, se asociara con un tercero para la realización de los servicios o la subcontratare total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de **LA MUNICIPALIDAD;**
- Si **LA CONTRATISTA** contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato o las instrucciones de la fiscalización;

DÉCIMOSEGUNDA: DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES:

LA CONTRATISTA será el único responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas por las leyes del país.----------

DECIMOTERCERA: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES:

En todas las operaciones relacionadas con los trabajos contratados, **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con las Leyes, Decretos – Leyes, Decretos, Ordenanzas Municipales y todas las demás disposiciones vigentes en la República del Paraguay.----------

DECIMOCUARTA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilio especial en el lugar señalado en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo y a las leyes de fondo y de forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.----------
En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente documento.----------

Abog. RONALD J. GONZALEZ A.
Secretario General

Sr. EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Empresa PAPELERA GUAIRÁ
Lic. EMILIO TOLEDO LOPEZ
LA CONTRATISTA- RUC 80022417-5